



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL: (387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 8 ABR 2010

Res. N° 207.10

Expte. N° 6.026/10

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas-CEUCE, relacionada a la organización de un Festival Folclórico en forma conjunta con esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se enmarca en el año del Bicentenario de la República y contará con la participación del Conjunto folclórico "Vale Cuatro" como número principal en el mencionado Festival.

Que el mismo estaba previsto realizarse en el mes de marzo, pero por razones de programación recién pudo concretarse para el día de la fecha.

Que tiene como objetivo promover los valores de la integración, la participación y la formación, como así también la concreción de un espacio abierto y de carácter gratuito con un fin solidario: recaudar alimentos no perecederos para ser donados a los comedores infantiles ubicados en cercanía de la Universidad.

Que es política de las autoridades de esta Facultad colaborar con toda inquietud surgida de los estudiantes.

Lo autorizado por el Sr. Vicedecano a fs. 1 vuelta.

Que esta Facultad, cuenta con partida presupuestaria y disponibilidad financiera para atender el presente gasto

Que el comprobante de gasto presentado por el Centro de Estudiantes que corre a fs. 2 del expediente de referencia, cumple con las exigencias de la Universidad en materia de facturación.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de esta Unidad Académica a realizar el pago de la Factura N° 0001-00000162 por la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) presentada por el Conjunto folclórico *Vale Cuatro* de *Mario C. Mercado* con domicilio en calle San Juan N° 2399 de esta Ciudad.

Art. 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos..

apia/nic

Era. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO